

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 72 - 2018

GUATEMALA, 18 ABR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Gubernativo número 168-2009 de fecha 22 de junio de 2009, publicado en el Diario de Centro América el 26 de junio de 2009, en el artículo 1. literal a), el Estado de Guatemala otorgó en adscripción a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, una fracción de terreno de 556,374.5784 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 41447, folio 60 del libro 342 de Guatemala, propiedad de la Nación, para los programas de desarrollo de esa Secretaría, de los cuales la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, requiere un espacio físico para el desarrollo de un programa.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Expediente Número 2017-76145, opinó de manera favorable respecto a que es viable reformar el artículo 1. literal a) del Acuerdo Gubernativo número 168-2009 de fecha 22 de junio de 2009, en cuanto a que el área que queda adscrita a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, es una extensión de 509,203.16 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 41447, folio 60 del libro 342 de Guatemala propiedad de la Nación, y como consecuencia, adscribir a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-, una fracción de terreno de 70,750.84 metros cuadrados de esa finca, para implementar el Proyecto denominado "Ciudad Mujer", las cuales se ubican en la Aldea El Platanar, municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado, cuya publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Reformar el artículo 1. literal a) del Acuerdo Gubernativo número 168-2009 de fecha 22 de junio de 2009, publicado en el Diario de Centro América el 26 de junio de 2009 el cual queda así:

“ARTÍCULO 1. Adscribir a favor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República –SBS-, una fracción de terreno de 509,203.16 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 41447, folio 60 del libro 342 de Guatemala, propiedad de la Nación, ubicada en la aldea El Platanar, municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut $176^{\circ}52'16.11''$ y distancia 23.90 metros, colinda con Daniel Sánchez (Residenciales Montecristo); de la estación 1 al punto observado 2 con azimut $92^{\circ}55'57.59''$ y distancia 113.79 metros, colinda con Daniel Sanchez (Residenciales Montecristo); de la estación 2 al punto observado 3 con azimut $75^{\circ}36'59.77''$ y distancia 16.08 metros, colinda con Daniel Sánchez (Residenciales Monte Cristo); de la estación 3 al punto observado 4 con azimut $111^{\circ}15'36.62''$ y distancia 36.67 metros, colinda con Félix Rustrian; de la estación 4 al punto observado 5 con azimut $148^{\circ}14'27.66''$ y distancia 57.6 metros, colinda con Félix Rustrian; de la estación 5 al punto observado 6 con azimut $206^{\circ}13'55.32''$ y distancia 22.91 metros, colinda con Teodoro Chamalé, río de por medio; de la estación 6 al punto observado 7 con azimut $249^{\circ}46'11.70''$ y distancia 15.53 metros, colinda con Teodoro Chamalé, río de por medio; de la estación 7 al punto observado 8 con azimut $200^{\circ}45'6.27''$ y distancia 46.62 metros, colinda con Teodoro Chamalé, Río de por medio; de la estación 8 al punto observado 9 con azimut $134^{\circ}56'11.44''$ y distancia 33.96 metros, colinda con Teodoro Chamalé, río de por medio; de la estación 9 al punto observado 10 con azimut $138^{\circ}14'42.37''$ y distancia 55.9 metros, colinda con Julio Chamalé; de la estación 10 al punto observado 11 con azimut $71^{\circ}35'14.77''$ y distancia 84.56 metros, colinda con Julio Chamalé; de la estación 11 al punto observado 12 con azimut $163^{\circ}48'21.30''$ y distancia 52.84 metros, colinda con Carlos Chamalé; de la estación 12 al punto observado 13 con azimut $265^{\circ}59'31.39''$ y distancia 22.25 metros, colinda con Anastacio Ordoñez; de la estación 13 al punto observado 14 con azimut $260^{\circ}26'34.29''$ y distancia 73.77 metros, colinda con Anastacio Ordoñez; de la estación 14 al punto observado 15 con azimut $263^{\circ}55'6.18''$ y distancia 7.49 metros, colinda con Anastacio Ordoñez y Río de por medio; de la estación 15 al punto observado 16 con azimut $161^{\circ}46'17.01''$ y distancia 11.76 metros, colinda con Anastacio Ordoñez, río de por medio; de la estación 16 al punto observado 17 con azimut $183^{\circ}45'44.88''$ y distancia 16.58 metros, colinda con Anastacio Ordoñez, río de por medio; de la estación 17 al punto



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


observado 18 con azimut $208^{\circ}4'31.99''$ y distancia 17.49 metros, colinda con Anastacio Ordoñez, río de por medio; de la estación 18 al punto observado 19 con azimut $146^{\circ}20'27.05''$ y distancia 11.48 metros, colinda con Anastacio Ordoñez, río de por medio; de la estación 19 al punto observado 20 con azimut $128^{\circ}34'56.20''$ y distancia 4.06 metros, colinda con Anastacio Ordoñez, río de por medio; de la estación 20 al punto observado 21 con azimut $194^{\circ}53'41.66''$ y distancia 61.18 metros, colinda con Esteban Shet y Ovidio Morales Ramírez, río de por medio; de la estación 21 al punto observado 22 con azimut $155^{\circ}18'40.62''$ y distancia 12.79 metros, colinda con Ovidio Morales Ramírez, río de por medio; de la estación 22 al punto observado 23 con azimut $150^{\circ}9'42.10''$ y distancia 42.79 metros, colinda con Ovidio Morales Ramírez, río de por medio; de la estación 23 al punto observado 24 con azimut $173^{\circ}7'5.28''$ y distancia 4.64 metros, colinda con Ovidio Morales Ramírez, río de por medio; de la estación 24 al punto observado 25 con azimut $284^{\circ}50'33.97''$ y distancia 10.46 metros, colinda con calle que conduce al pueblo, río de por medio; de la estación 25 al punto observado 26 con azimut $237^{\circ}0'51.60''$ y distancia 9.83 metros, colinda con calle que conduce al pueblo, río de por medio; de la estación 26 al punto observado 27 con azimut $221^{\circ}43'49.47''$ y distancia 17.91 metros, colinda con calle que conduce al pueblo, río de por medio; de la estación 27 al punto observado 28 con azimut $206^{\circ}8'31.53''$ y distancia 29.55 metros, colinda con familia Chete, río de por medio; de la estación 28 al punto observado 29 con azimut $258^{\circ}52'34.44''$ y distancia 6.68 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 29 al punto observado 30 con azimut $297^{\circ}34'20.30''$ y distancia 91.68 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 30 al punto observado 31 con azimut $200^{\circ}35'40.74''$ y distancia 9.29 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 31 al punto observado 32 con azimut $189^{\circ}48'2.66''$ y distancia 27.38 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 32 al punto observado 33 con azimut $198^{\circ}31'11.24''$ y distancia 9.4 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 33 al punto observado 34 con azimut $202^{\circ}58'41.57''$ y distancia 10.26 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 34 al punto observado 35 con azimut $215^{\circ}33'53.80''$ y distancia 8.29 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 35 al punto observado 36 con azimut $226^{\circ}46'40.96''$ y distancia 6.02 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 36 al punto observado 37 con azimut $233^{\circ}12'59.73''$ y distancia 64.52 metros, colinda con herederos Chacón Ordoñez; de la estación 37 al punto observado 38 con azimut $307^{\circ}57'26.68''$ y distancia 23.26 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 38 al punto observado 39 con azimut $242^{\circ}6'11.77''$ y distancia 69.99 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 39 al punto observado 40 con azimut $332^{\circ}23'14.81''$ y distancia 4.68 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 40 al punto observado 41 con azimut $248^{\circ}22'1.47''$ y distancia 45.78 metros, colinda con Jesús Anibal



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Urbina; de la estación 41 al punto observado 42 con azimut $169^{\circ}15'4.16''$ y distancia 8.54 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 42 al punto observado 43 con azimut $247^{\circ}26'33.37''$ y distancia 70.47 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 43 al punto observado 44 con azimut $147^{\circ}39'14.45''$ y distancia 64.81 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 44 al punto observado 45 con azimut $231^{\circ}50'28.45''$ y distancia 39.43 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 45 al punto observado 46 con azimut $177^{\circ}31'9.93''$ y distancia 37.16 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 46 al punto observado 47 con azimut $118^{\circ}42'48.45''$ y distancia 23.58 metros, colinda con Jesús Anibal Urbina; de la estación 47 al punto observado 48 con azimut $213^{\circ}6'12.44''$ y distancia 64.70 metros, colinda con Juan Luis Chupina, río de por medio; de la estación 48 al punto observado 49 con azimut $218^{\circ}50'20.64''$ y distancia 20.47 metros, colinda con Juan Luis Chupina, río de por medio; de la estación 49 al punto observado 50 con azimut $195^{\circ}31'11.09''$ y distancia 17.39 metros, colinda con Juan Luis Chupina, río de por medio; de la estación 50 al punto observado 51 con azimut $159^{\circ}58'28.64''$ y distancia 34.75 metros, colinda con Juan Luis Chupina y Félix Rustrian, río de por medio; de la estación 51 al punto observado 52 con azimut $138^{\circ}48'2.86''$ y distancia 21.99 metros, colinda con Félix Rustrian, río de por medio; de la estación 52 al punto observado 53 con azimut $143^{\circ}24'5.25''$ y distancia 7.57 metros, colinda con Félix Rustrian, río de por medio; de la estación 53 al punto observado 54 con azimut $195^{\circ}1'22.75''$ y distancia 14.68 metros, colinda con Félix Rustrian y José Martínez, río de por medio; de la estación 54 al punto observado 55 con azimut $191^{\circ}43'38.22''$ y distancia 49.16 metros, colinda con José Martínez, río de por medio; de la estación 55 al punto observado 56 con azimut $257^{\circ}53'42.52''$ y distancia 24.41 metros, colinda con Hipólita Rustrian, río de por medio; de la estación 56 al punto observado 57 con azimut $215^{\circ}10'49.32''$ y distancia 42.85 metros, colinda con Hipólita Rustrian y Engracia Chamalé, río de por medio; de la estación 57 al punto observado 58 con azimut $233^{\circ}58'2.77''$ y distancia 18.63 metros, colinda con terreno municipal, río de por medio; de la estación 58 al punto observado 59 con azimut $240^{\circ}51'31.29''$ y distancia 9.59 metros, colinda con terreno municipal, río de por medio; de la estación 59 al punto observado 60 con azimut $277^{\circ}28'17.46''$ y distancia 38.95 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 60 al punto observado 61 con azimut $300^{\circ}38'39.26''$ y distancia 8.65 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 61 al punto observado 62 con azimut $321^{\circ}56'4.70''$ y distancia 40.36 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 62 al punto observado 63 con azimut $303^{\circ}53'30.78''$ y distancia 17.9 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 63 al punto




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

observado 64 con azimut $304^{\circ}56'20.65''$ y distancia 15.41 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 64 al punto observado 65 con azimut $315^{\circ}53'32.66''$ y distancia 15.47 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 65 al punto observado 66 con azimut $8^{\circ}5'44.91''$ y distancia 26.74 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, río de por medio; de la estación 66 al punto observado 67 con azimut $351^{\circ}7'5.98''$ y distancia 56.75 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda; de la estación 67 al punto observado 68 con azimut $280^{\circ}45'27.41''$ y distancia 84.21 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda, de la estación 68 al punto observado 69 con azimut $229^{\circ}55'36.90''$ y distancia 16.77 metros, colinda con Finca Villa Mercedes, herederos de la familia Batres Pineda; de la estación 69 al punto observado 70 con azimut $305^{\circ}13'47.47''$ y distancia 19.16 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 70 al punto observado 71 con azimut $320^{\circ}2'13.56''$ y distancia 28.74 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 71 al punto observado 72 con azimut $338^{\circ}25'9.38''$ y distancia 27.39 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 72 al punto observado 73 con azimut $327^{\circ}13'26.00''$ y distancia 5.39 metros, colinda con calle; de la estación 73 al punto observado 74 con azimut $331^{\circ}27'50.32''$ y distancia 17.7 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 74 al punto observado 75 con azimut $341^{\circ}30'44.11''$ y distancia 175.94 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 75 al punto observado 76 con azimut $343^{\circ}52'57.27''$ y distancia 26.85 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 76 al punto observado 77 con azimut $341^{\circ}42'59.20''$ y distancia 23.37 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 77 al punto observado 78 con azimut $346^{\circ}54'51.25''$ y distancia 40.71 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 78 al punto observado 79 con azimut $332^{\circ}30'27.57''$ y distancia 39.19 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 79 al punto observado ochenta 80 con azimut $335^{\circ}34'9.41''$ y distancia 36.3 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 80 al punto observado 81 con azimut $283^{\circ}44'27.46''$ y distancia 16.71 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 81 al punto observado 82 con azimut $327^{\circ}24'21.56''$ y distancia 11.08 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 82 al punto observado 83 con azimut $246^{\circ}45'34.81''$ y distancia 6.80 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Esposa del Presidente; de la estación 83 al punto observado 84 con azimut $232^{\circ}48'8.40''$ y distancia 11.59 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 84 al punto observado 85 con azimut $235^{\circ}12'39.69''$ y distancia 9.67 metros, colinda con Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; de la estación 85 al punto observado 86 con azimut $331^{\circ}25'19.04''$ y distancia 24.52 metros, colinda con "Granja Susy", Inmobiliaria San Carlos, Sociedad Anónima; de la estación 86 al punto observado 87 con azimut $324^{\circ}50'59.39''$ y distancia 17.43 metros, colinda con "Granja Susy", Inmobiliaria San Carlos, Sociedad Anónima; de la estación 87 al punto observado 88 con azimut $40^{\circ}23'27.23''$ y distancia 4.98 metros, colinda con "Granja Susy", Inmobiliaria San Carlos, Sociedad Anónima; de la estación 88 al punto observado 89 con azimut $35^{\circ}49'21.36''$ y distancia 4.80 metros, colinda con Oscar González; de la estación 89 al punto observado 90 con azimut $65^{\circ}45'40.30''$ y distancia 51.00 metros, colinda con Oscar González; de la estación 90 al punto observado 91 con azimut $65^{\circ}48'24.26''$ y distancia 56.81 metros, colinda con Oscar González; de la estación 91 al punto observado 92 con azimut $3^{\circ}28'16.70''$ y distancia 18.00 metros, colinda con Oscar González, carretera que conduce a la aldea El Platanar de por medio; de la estación 92 al punto observado 93 con azimut $357^{\circ}56'38.66''$ y distancia 64.66 metros, colinda con Oscar González, carretera que conduce a la aldea El Platanar de por medio; de la estación 93 al punto observado 94 con azimut $11^{\circ}29'20.28''$ y distancia 50.80 metros, colinda con Oscar González, carretera que conduce a la aldea El Platanar de por medio; de la estación 94 al punto observado 95 con azimut $95^{\circ}7'43.44''$ y distancia 78.93 metros, colinda con Delfino Rucal; de la estación 95 al punto observado 96 con azimut $355^{\circ}54'56.67''$ y distancia 109.63 metros, colinda con Delfino Rucal; y para cerrar el polígono, de la estación 96 al punto observado 0 con azimut $78^{\circ}4'43.53''$ y distancia 526.99 metros, colinda con Secretaría de Bienestar Social, 42085/150/347 de Guatemala; de conformidad con el plano autorizado por la Arquitecta Leslin Amareli Cuyan Acevedo, colegiada número 3,107."

ARTÍCULO 2. Adscribir a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, una fracción de terreno de 70,750.84 metros cuadrados que forma parte de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 41447, folio 60 del libro 342 de Guatemala, ubicada en la aldea El Platanar, municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut $147^{\circ}24'21.56''$ y distancia 11.08 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut $103^{\circ}44'27.46''$ y distancia 16.71 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut $155^{\circ}34'9.41''$ y distancia 36.30 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 3 al punto observado 4 con azimut $152^{\circ}30'27.57''$ y





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

distancia 39.19 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 4 al punto observado 5 con azimut $166^{\circ}54'51.25''$ y distancia 40.71 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 5 al punto observado 6 con azimut $161^{\circ}42'59.20''$ y distancia 23.37 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 6 al punto observado 7 con azimut $163^{\circ}52'57.27''$ y distancia 26.85 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 7 al punto observado 8 con azimut $161^{\circ}30'44.11''$ y distancia 175.94 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 8 al punto observado 9 con azimut $151^{\circ}27'50.32''$ y distancia 17.70 metros, colinda con finca matriz, quebrada de por medio; de la estación 9 al punto observado 10 con azimut $147^{\circ}13'26.00''$ y distancia 5.39 metros, colinda con finca matriz, quebrada y carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 10 al punto observado 11 con azimut $158^{\circ}25'09.38''$ y distancia 27.39 metros, colinda con finca matriz, quebrada y carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 11 al punto observado 12 con azimut $140^{\circ}2'13.56''$ y distancia 28.74 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 12 al punto observado 13 con azimut $125^{\circ}13'47.47''$ y distancia 19.16 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 13 al punto observado 14 con azimut $125^{\circ}13'47.47''$ y distancia 24.53 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 14 al punto observado 15 con azimut $114^{\circ}20'21.14''$ y distancia 15.21 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 15 al punto observado 16 con azimut $151^{\circ}52'25.36''$ y distancia 8.86 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 16 al punto observado 17 con azimut $148^{\circ}8'42.94''$ y distancia 2.44 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 17 al punto observado 18 con azimut $159^{\circ}41'36.47''$ y distancia 10.70 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 18 al punto observado 19 con azimut $184^{\circ}22'30.43''$ y distancia 14.51 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 19 al punto observado 20 con azimut $200^{\circ}5'51.61''$ y distancia 18.53 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 20 al punto observado 21 con azimut $203^{\circ}10'41.42''$ y distancia 32.33 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 21 al punto observado 22 con azimut $204^{\circ}07'04.19''$ y distancia 11.56 metros, colinda con finca matriz, carretera que conduce a San José Pinula de por medio; de la estación 22 al punto observado 23 con azimut $324^{\circ}06'29.37''$ y distancia 63.71 metros, colinda con área habitada, finca matriz; de la estación 23 al punto observado 24 con azimut $290^{\circ}25'40.93''$ y distancia 47.92 metros, colinda con área habitada, finca matriz; de la estación 24 al punto observado 25 con azimut $01^{\circ}12'42.16''$ y distancia 16.67 metros, colinda con área habitada, finca matriz; de la estación 25 al punto observado 26 con azimut $327^{\circ}53'33.56''$ y distancia 5.01 metros, colinda con área habitada, finca matriz; de la estación 26 al punto observado 27 con azimut $261^{\circ}07'16.32''$ y distancia 40.81 metros, colinda con Luis Altán; de la estación 27 al punto observado 28 con azimut $219^{\circ}07'25.01''$ y distancia 16.93 metros, colinda con Luis Altán; de la estación 28 al punto observado 29 con azimut





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

230°26'28.03" y distancia 3.59 metros, colinda con Luis Altán; de la estación 29 al punto observado 30 con azimut 263°14'26.00" y distancia 16.15 metros, colinda con Luis Altán; de la estación 30 al punto observado 31 con azimut 352°11'33.88" y distancia 44.65 metros, colinda con río y Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 31 al punto observado 32 con azimut 06°15'37.46" y distancia 0.81 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 32 al punto observado 33 con azimut 13°21'12.52" y distancia 2.86 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 33 al punto observado 34 con azimut 18°46'59.04" y distancia 34.63 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 34 al punto observado 35 con azimut 15°54'2.06" y distancia 27.23 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 35 al punto observado 36 con azimut 03°2'25.43" y distancia 17.13 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 36 al punto observado 37 con azimut 357°22'26.55" y distancia 8.71 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 37 al punto observado 38 con azimut 354°08'35.76" y distancia 15.80 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 38 al punto observado 39 con azimut 335°42'52.93" y distancia 3.19 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 39 al punto observado 40 con azimut 300°58'37.50" y distancia 3.22 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 40 al punto observado 41 con azimut 264°54'57.09" y distancia 29.80 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 41 al punto observado 42 con azimut 273°16'55.47" y distancia 59.31 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 42 al punto observado 43 con azimut 2°53'50.31" y distancia 56.12 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 43 al punto observado 44 con azimut 271°37'3.67" y distancia 110.87 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 44 al punto observado 45 con azimut 02°00'00.05" y distancia 48.14 metros, colinda con Mariano Batres Pineda Sucesor; de la estación 45 al punto observado 46 con azimut 05°07'39.13" y distancia 10.69 metros, colinda con José Estrada; de la estación 46 al punto observado 47 con azimut 2°11'40.48" y distancia 18.88 metros, colinda con José Estrada; de la estación 47 al punto observado 48 con azimut 01°03'12.18" y distancia 51.37 metros, colinda con José Estrada; de la estación 48 al punto observado 49 con azimut 01°53'42.52" y distancia 6.00 metros, colinda con José Estrada; de la estación 49 al punto observado 50 con azimut 11°11'23.80" y distancia 57.56 metros, colinda con José Estrada; de la estación 50 al punto observado 51 con azimut 73°24'11.30" y distancia 95.88 metros, colinda con "Granja Susy" Inmobiliaria San Carlos Sociedad Anónima; de la estación 51 al punto observado 52 con azimut 13°17'50.77" y distancia 14.62 metros, colinda con "Granja Susy" Inmobiliaria San Carlos Sociedad Anónima, quebrada de por medio; de la estación 52 al punto observado 53 con azimut 55°12'39.69" y distancia 9.67 metros, colinda con "Granja Susy" Inmobiliaria San Carlos Sociedad Anónima, quebrada de por medio; de la estación 53 al punto observado 54 con azimut 52°48'8.40" y distancia 11.59 metros, colinda con quebrada; y para cerrar el polígono, de la estación 54 al punto observado 0 con azimut 66°45'34.81" y distancia 6.80 metros, colinda con quebrada; de conformidad con el plano autorizado por la Arquitecta Leslin Amareli Cuyan Acevedo, colegiada número 3,107.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 3. La fracción de terreno a que se refiere el artículo 2. del presente Acuerdo Gubernativo, se adscribe a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, para implementar el Proyecto denominado "Ciudad Mujer"; en el entendido que, con el cambio de destino o no utilizarla para el fin por el cual se adscribe, sin más trámite se dará por terminada la misma, quedando en plena disposición del Estado para que reoriente su uso.

ARTÍCULO 4. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, deberá darle a la fracción de terreno de mérito el correspondiente mantenimiento; en caso de incumplimiento, se dará por terminada la adscripción relacionada. Para el efecto, las fracciones de terreno a que se refieren los artículos 1. y 2. del presente Acuerdo Gubernativo, estarán sujetas a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega de las mismas mediante el acta respectiva a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- y hará las anotaciones correspondientes en su registro.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrella
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA